



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)

Criterios para el diseño y elaboración de documentos
generados en el marco del PROABIM

Modalidad II

Instituto Nacional de las Mujeres
Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres
Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios
Barranca del Muerto #209 Piso 7, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez,
México, CDMX,
C.P. 03900
<https://www.gob.mx/inmujeres/>
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, 2023.



Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) como responsable de coordinar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, establece el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), cuyo objetivo general es “contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar”.

Para conseguir dicho objetivo, la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios (DPNIEFM) diseñó y presentó a la Comisión para la Validación de Proyectos (CVP) dos acciones vinculadas a los proyectos de la Modalidad II “Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Estas acciones atienden a lo señalado en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2023 (ROP) respecto a los ejes temáticos en los que se debe enmarcar la ejecución de las acciones, asimismo, se alinea a los objetivos prioritarios del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024).

Las acciones para la Modalidad II se diseñaron con el objetivo de contribuir al fortalecimiento institucional de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), a la promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito local para impulsar su acceso a las oportunidades, fomentar su desarrollo integral, empoderamiento económico y contribuir a abatir el rezago educativo de las mujeres.

Este documento tiene como objetivo presentar los elementos básicos para el diseño y elaboración de documentos derivados de la ejecución de los proyectos aprobados en el marco del PROABIM. En la primera parte se detallan algunas consideraciones generales, posteriormente se presentan los apartados que integran el reporte de logros y el informe de resultados del proyecto, con la finalidad de servir como referencia para que las IMM cumplan con lo dispuesto en los numerales 7.1 y 7.4 de las ROP.

Consideraciones generales

- ✓ Las IMM valorarán la viabilidad de llevar a cabo las actividades que integran el proyecto de manera presencial, virtual o en esquema mixto.
- ✓ Las pláticas que impartan las personas profesionistas responsables de “Apoyar en las actividades y servicios” de la IMM deberán tener una duración de 2 horas; mientras que los talleres serán de 8 horas con una asistencia de al menos 20 participantes.
- ✓ El formato requerido de reporte de logros deberá mantener la estructura propuesta, sin modificaciones e información adicional.
- ✓ El número de personas participantes que se incluyan en el reporte de logros debe estar sustentado en listas de asistencia.
- ✓ Se deberá contar con evidencia de la realización de las actividades, misma que deberá permanecer bajo resguardo de la IMM como parte de la comprobación del ejercicio del recurso para la ejecución del proyecto, tales como: listas de asistencia, evidencia fotográfica, cartas descriptivas y carpetas metodológicas, comprobante del registro para presentar examen, en caso de acreditar dicho examen el certificado emitido por la institución correspondiente, así como las constancias emitidas a las mujeres que participen en el seminario.

- ✓ Atender lo establecido en los documentos de apoyo:
 - Crterios para el Ejercicio y Comprobacin de Recursos 2023
 - Crterios para la Ejecucin de Acciones, Modalidad II.
- ✓ Adjuntar en los mdulos que corresponda de la Plataforma las versiones finales de los documentos generados durante la ejecucin del proyecto en formato PDF, los cuales debern incluir las leyendas establecidas en el Convenio Especfico de Colaboracin.
- ✓ El Inmujeres da seguimiento a los proyectos autorizados a los MAM mediante los informes de avance fsico financiero y de cierre de acuerdo con lo establecido en las ROP, la presentacin de los informes incluye entre otros aspectos:
 - Asignar el estatus a las actividades y acciones
 - Registrar los datos de las personas contratadas bajo la figura de servicios profesionales vinculados a la accin de *Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM*, se deber registrar por cada actividad
 - Adjuntar la documentacin que compruebe el ejercicio de los recursos (CFDI en formato PDF, verificacin ante el SAT con estatus de vigente, as como el archivo XML)
 - Incorporar los reportes de logros, documentos vinculados a la accin y en su caso anexos
 - Capturar las personas atendidas durante la ejecucin de las acciones
 - Generar los formatos que contengan el registro de CFDI y personas atendidas, imprimir, firmar, escanear y adjuntar en el mdulo que corresponda.
 - Adjuntar el Informe de resultados y en su caso anexos.
 - Generar el formato resumen de informe del proyecto, imprimirlo, firmarlo, escanearlo y adjuntarlo.
 - En caso de contar con recursos no devengados, una vez realizado el proceso establecido en el numeral 7.7 de las ROP, presentar los documentos que amparan el reintegro (cierre de proyecto)
 - Aadir el oficio de entera satisfaccin debidamente firmado (cierre de proyecto)

Estructura del Reporte de logros

Conforme a lo sealado en los numerales 7.1 y 7.4, se debern informar los avances en el desarrollo de las actividades que integran el proyecto a ms tardar los primeros cinco das hbiles siguientes al cierre de cada trimestre y en su caso hasta el 30 de noviembre en la Plataforma e-subsidios.

Adems de capturar la informacin que se indica en la Plataforma, se debern presentar los avances de la ejecucin de las actividades que integran las acciones mediante los reportes de logros, es preciso mencionar que el reporte de logros se presenta por cada accin que integra el proyecto y en este se reflejan los avances en la ejecucin de las actividades vinculadas a las acciones, as como los logros que se obtuvieron.

La presentacin del reporte de logros es obligatoria, aunque la accin se encuentre en la etapa de planeacin y contratacin, durante los plazos que se establecen en los numerales antes sealados para los informes de avance fsico financiero y de cierre.

A continuacin, se detallan los elementos que conforman el Reporte de logros:

1. Portada

- a) Logotipos del Instituto Nacional de las Mujeres, Gobierno municipal y de la Instancia Municipal de las Mujeres.
- b) Modalidad de participacin.

c) Datos de identificacin en el siguiente orden:

- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Reporte de logros
- Perodo que se informa sobre las actividades realizadas: mes o meses y ao.
- Las leyendas: "*Este programa es pblico, ajeno a cualquier partido poltico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*" (Numeral 11.1, ROP 2023).

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

2. Desarrollo de actividades

Personas participantes

En este apartado se debe proporcionar informacin cuantitativa sobre el tipo de tcnicas, la modalidad de imparticin, as como identificar la poblacin que se beneficia con la ejecucin de las actividades.

- Para la accin: *Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM*, se deber registrar por cada actividad "*Apoyar en las actividades y servicios*":
 - a) nmero de talleres y/o platicas realizadas;
 - b) modalidad de imparticin;
 - c) cantidad de participantes (desagregadas por sexo: mujer, hombre u otro), as como la identificacin del tipo de poblacin (administracin pblica o ciudadana).
- En el caso de la Accin: Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educacin bsica y el empoderamiento econmico.

Para la actividad "*Grupo de preparacin para certificar la educacin primaria y/o secundaria*" se requiere registrar:

- a) cantidad de grupos conformados;
 - b) modalidad de imparticin de los cursos;
 - c) nmero de mujeres participantes;
 - d) resultados de la actividad especificando el numero de mujeres que presentaron examen; las aprobadas y quienes obtuvieron certificado.
- Respecto de la actividad "*Seminario empoderamiento econmico*¹" se debe reportar:
 - a) modalidad de imparticin del seminario;
 - b) nmero de mujeres participantes;
 - c) cantidad de constancias emitidas.

3. Logros

¹ Tomando como referente el Proyecto Minerva, Educacin financiera.

En este apartado se debe presentar información cualitativa y en algunos casos cuantitativa que muestren si se llevaron a cabo las actividades planeadas dentro de los plazos establecidos. Se sugiere colocar un logro por cada actividad que integra la acción. Es recomendable evitar describir las gestiones administrativas o acciones que se llevaron a cabo para realizar las actividades.

En caso de haber tenido resultados inferiores a lo programado se deberá mencionar los motivos que lo justifiquen.

Informe de resultados del proyecto

Conforme a lo señalado en el numeral 7.4, se deberá presentar el informe de resultados a más tardar el 30 de noviembre, el cual deberá dar cuenta de los alcances obtenidos mediante la ejecución del proyecto y reflejar las principales contribuciones a la solución de las problemáticas planteadas en la justificación del proyecto aprobando retomando los logros obtenidos que se registraron en el reporte de logros.

Es importante señalar que el informe de resultados incluye la información cuantitativa y cualitativa de las dos acciones que integran el proyecto. A continuación, se detallan los elementos que lo conforman.

1. Portada:

- a) Logotipos del Instituto Nacional de las Mujeres, del Gobierno de la entidad federativa y de la Instancia de las Mujeres.
- b) Modalidad de participación.
- c) Datos de identificación en el siguiente orden:
 - Instituto Nacional de las Mujeres.
 - Informe de resultados
 - Fecha de elaboración: mes y año.
 - Las leyendas siguientes: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*" (Numeral 11.1, ROP 2023).

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

2. Introducción

Sección inicial en donde se debe contextualizar el desarrollo de las actividades que se realizaron por cada acción, se solicita incluir los antecedentes relevantes relacionados con las actividades realizadas.

3. Desarrollo de las acciones

Se debe redactar un breve párrafo donde se describan las etapas de la ejecución de las acciones y actividades que integran el proyecto. Teniendo como referencia el documento Criterios para la Ejecución de Acciones, Modalidad II.

4. Población atendida

En este apartado se debe proporcionar información cuantitativa de las personas que participaron en las actividades que conforman el proyecto. Esta información debe corresponder con los reportes de logros.

5. **Resultados:** de manera muy puntal se deben describir los efectos derivados del cumplimiento de las acciones, si se alcanzaron los objetivos planteados en el proyecto a partir de la realización de las actividades y si se contribuyó a la solución de las problemáticas que motivaron la formulación del proyecto.
6. **Anexo:** En este apartado se deberán incorporar los oficios y/o formatos que sustenten la realización de las actividades que integran las acciones.

Glosario

Diagnóstico: Entendimiento de los problemas públicos para identificar alternativas de atención. Se trata de un conjunto exhaustivo de datos e informes sobre situaciones presentes y pasadas, sobre el carácter de los actores sociales y políticos, sus concepciones del asunto y las propuestas que podrían sugerir, independientemente de que sean capaces o no de expresarlas adecuadamente. El trabajo de diagnóstico se convierte en un proceso previo a la elaboración de una política, requiere de su continuación para llamar la atención sobre los aspectos nuevos que podrían apuntar a la formación de nuevas alternativas de solución, corregir estrategias adoptadas y presentar la información pertinente para profundizar el análisis, (Sánchez, 1994, p. 32).

IMM: Instancias Municipales de las Mujeres. Unidades de la administración pública municipal y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres.

Informe de resultados: Documento resumen que muestra los efectos que se generaron mediante la ejecución de las acciones y actividades que integran el proyecto beneficiado.

Investigación: Se trata de un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno; es dinámica, cambiante y evolutiva. Puede cumplir dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías, b) resolver problemas prácticos (Sampieri, 2006)

Logro: Resultado igual o superior a lo previsto, que denota efectos satisfactorios de una actividad realizada.

PROABIM: Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.

Pláticas: Conferencia que sostiene alguien acerca de algún tema a un grupo de personas.

Proyecto Minerva: El cual tiene como objetivo, brindar herramientas financieras con perspectiva de género, para fortalecer las capacidades financieras de las mujeres permitiéndoles tener una mayor participación en actividades económicas y toma de decisiones que permitan su empoderamiento e incidir positivamente en el desarrollo personal, familiar, profesional y de la comunidad.

Reporte de logros: Documento que contiene los logros obtenidos durante la ejecución de las actividades que integran las acciones de los proyectos beneficiados.

ROP: Reglas de Operación del PROABIM, cuya aplicación se refiere a todas las Modalidades sujetas a éstas, en las cuales se observan los objetivos, lineamientos, participantes, coordinación institucional, proceso, operación y otras etapas relacionadas con el Programa.

Resultado: Muestran los efectos o consecuencias de un hecho o accin realizada, as como el grado de consecucin de los objetivos del proyecto y la contribucin a la resolucin de los problemas pblicos.

Ruta para implementar las polticas de Igualdad en elmbito Municipal: Tiene como propsito la planificacin para llevar a cabo un conjunto de acciones en un periodo determinado, as como la forma para lograr vincularlas a una temtica especfica.

Seminario: proceso didctico donde una persona especialista interacta con las personas asistentes con el fin de llevar a cabo un estudio profundo y prctico sobre una determinada materia y de esta manera contribuye a que las participantes adquieran el manejo de herramientas tiles para su vida profesional y laboral.

Sistematizacin: Es el ordenamiento y clasificacin de datos e informacin en estructuras precisas, categoras y/o relaciones, que posibilitan la constitucin de datos organizados; est orientado a ser un proceso permanente y acumulativo de conocimientos a partir de las experiencias de intervencin en una realidad social. Es una interpretacin crtica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstruccin, descubre o explica la lgica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cmo se han relacionado entre s, y por qu ha sido de ese modo.

Taller: Incluye conocimientos tericos y prcticos que permiten a las personas participantes desarrollar habilidades para la aplicacin de estos, debe incluir la elaboracin de metodologa participativa y de elementos constructivistas para una mayor comprensin temtica. Es recomendable bajo este formato, la utilizacin de aspectos ldicos y contextuales para generar un mayor entendimiento de la temtica de gnero en un espacio especfico facilitando la comprensin del tema.